

• Ministerio de Hacienda aclara que proyecto no modifica tratamiento actual a fondos

POPULAR DENUNCIA MENOR PENSIÓN POR REFORMA FISCAL

MARÍA SIU LANZAS

msiu@diarioextra.com

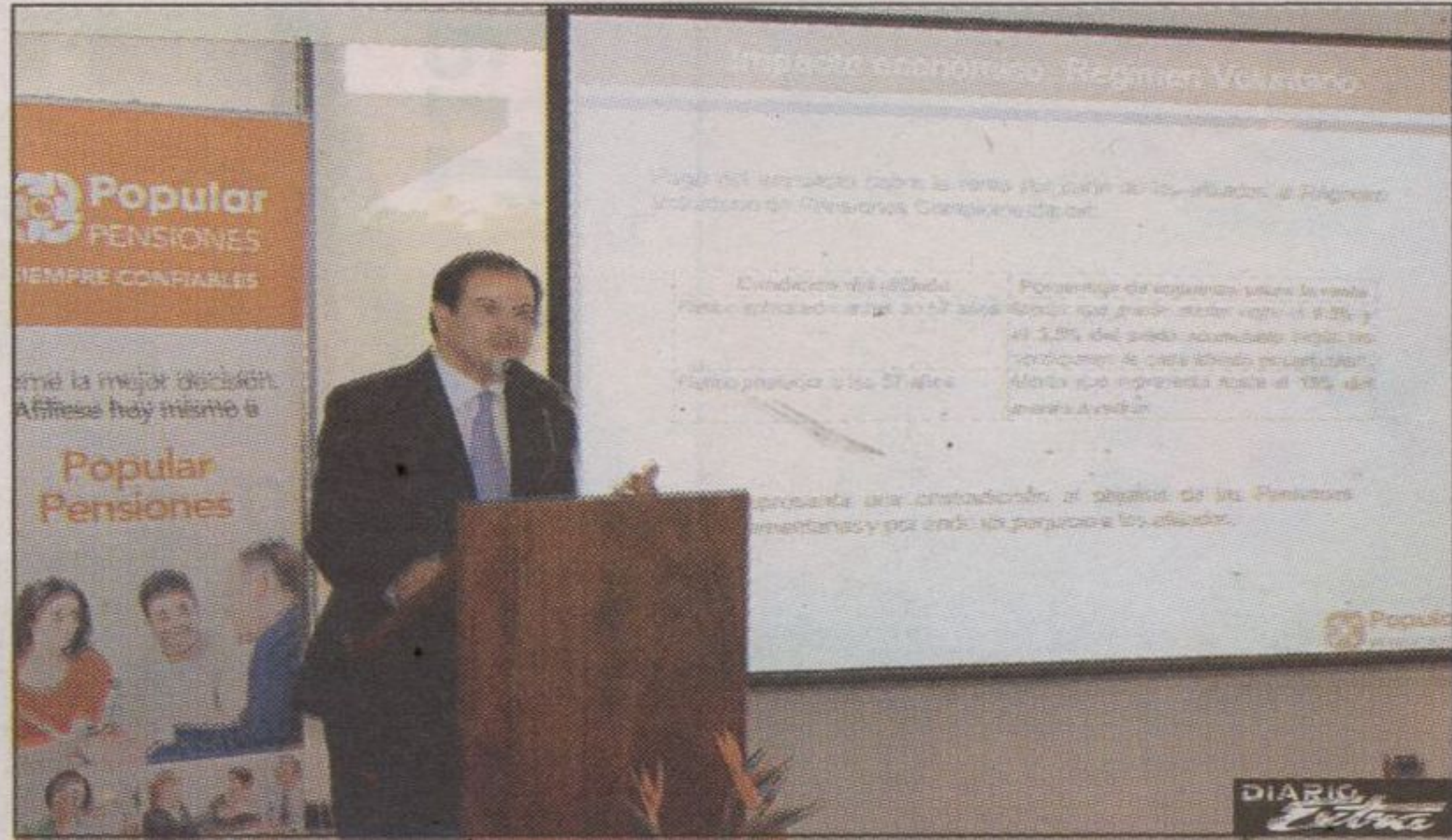
Popular Pensiones denunció ayer que los costarricenses podrían recibir una menor pensión, debido a que los fondos deberán pagar el 14% del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Actualmente, las Operadoras de Pensiones Complementarias (OPC) ya pagan un 30% de renta. "El IVA lo van a pagar las personas a lo largo de su vida laboral", explicó el gerente general de Popular Pensiones, Marvin Rodríguez, quien agregó que otro de los temas en duda es si los fondos deberán pagar el impuesto a las utilidades. "Esto impactaría directamente sobre los rendimientos de los afiliados", agregó.

El representante de la OPC indicó que lo que necesitan es que se aclaren los temas y se precisen en el proyecto de ley.

Entre las acciones desarrolladas por Popular Pensiones destacan la presentación de cinco mociones a la Asamblea Legislativa, mediante las cuales se pretende la exoneración de los rendimientos, los dividendos y las ganancias o pérdidas de capital generados por los fondos de pensiones complementarias y el Fondo de Capitalización Laboral (FCL).

Otra de las peticiones es la exoneración del pago de impuestos sobre las utilidades a los fondos de pensiones complementarias y FCL e incluir la exoneración a los Fondos de Pensiones Complementarias y FCL del pago del IVA.

Adicionalmente se quiere exonerar las rentas y los beneficios obtenidos por los fondos de pensiones complementarias y el FCL. Asimismo, se busca exonerar las jubilaciones y pensiones de cualquier régimen de pensiones que no tenga



"El IVA lo van a pagar las personas a lo largo de su vida laboral", explicó el gerente general de Popular Pensiones, Marvin Rodríguez.

cargo al presupuesto nacional.

"De no realizarse lo sugerido, no se logrará el objetivo de la Ley de Protección al Trabajador, el cual fue fomentar fondos de pensiones obligatorios y voluntarios que complementen la pensión del IVM", indicó Rodríguez.

TODO IGUAL

Entretanto, el Ministerio de Hacienda respondió que el Proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria no modifica el tratamiento fiscal a dichos fondos de pensión.

"La Ley del Impuesto sobre la Renta, establece actualmente que las pensiones en general, sin hacer distinción entre sí, sean complementarias o no, se consideran renta de fuente costarricense y están sujetas al impuesto sobre el salario", señaló.

La cartera agregó que la situación actual no es por una interpretación que hace la Dirección General de Tributación, fueron los legisladores quienes establecieron estas condiciones de no hacer distinción o clasificar el tipo de pensión.